



OFICIO: CTGA/DOT/041/2021
ASUNTO: respuesta solicitud de información folio
080146121000017.
28 de septiembre de 2021.

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito distraer su amable atención, a fin de hacerle llegar la respuesta a la solicitud de información con folio 080146121000017, en lo que corresponde a este Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales, mismo que se especifica en los puntos 4, 4 y 5 de la solicitud en mención:

4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligaciones (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma.

R.- El procedimiento a seguir para dar tratamiento a las Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia es el que se establece en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**, en su Título Quinto en el Capítulo IV de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que en su artículo 105, mismo que dice textualmente:

ARTÍCULO 105. El procedimiento de denuncia se sustanciará de la siguiente manera:

- I. Se presentará la denuncia ante el Organismo Garante quien resolverá sobre su admisión dentro de los tres días hábiles siguientes.**
- II. Admitida la denuncia, el Organismo Garante solicitará al Sujeto Obligado rinda informe, dentro de los tres días hábiles siguientes.**
- III. El Sujeto Obligado rendirá informe con justificación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. El Organismo Garante podrá realizar las verificaciones virtuales que estime necesarias, así como solicitar al Sujeto Obligado informes complementarios, para resolver la denuncia.**

En el caso de informes complementarios, el Sujeto Obligado deberá responder a los mismos, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real, Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



IV. El Organismo Garante emitirá la resolución correspondiente dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del plazo en que el Sujeto Obligado deba presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios.

Dicha resolución deberá estar fundada y motivada e invariablemente se pronunciará sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del Sujeto Obligado.

V. El Organismo Garante notificará la resolución al denunciante y al Sujeto Obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

VI. El Sujeto Obligado contará con un plazo de quince días hábiles, a partir del día hábil siguiente al en que se le notifique la misma, para informar sobre el cumplimiento de la resolución.

VII. Recibido el Informe, el Organismo Garante emitirá un acuerdo de cumplimiento y ordenará el cierre del expediente.

Se anexa link a la referida Ley dentro de la biblioteca virtual del Congreso del Estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

En el mismo sentido se informa que se han recibido 65 denuncias en el periodo comprendido del año 2015 al 2021., por incumplimiento de Obligaciones mismas que han sido solventadas por este Sujeto Obligado y resueltas favorablemente por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración.

R.- Cada una de las Dependencias cuenta con los Avisos de Privacidad relativos a los trámites que se llevan a cabo, siendo estos elaborados por la misma dependencia.

Los avisos de Privacidad con los que cuenta el Municipio los puede encontrar en la siguiente liga:

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/2021/AVISOS%20DE%20PRIVACIDAD/MENU/AVISOS%20DE%20PRIVACIDAD%202021.pdf>

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real, Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



5.Cuál es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad.

R.- Las obligaciones de transparencia están asignadas a las diversas Dependencias que conforman la administración municipal centralizada, cada una de ellas se encarga de la carga de las mismas según lo estipulado en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**, en su Título Quinto en el Capítulo I Disposiciones Generales, Artículos 71, 72 y 73.

El documento que se emplea para el cumplimiento de las referidas Obligaciones son los:

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Anexo link a los referidos Lineamientos dentro del acervo virtual del ICHITAIP:

[http://transparenciachihuahua.org.mx/otm/so/oa/ich_jur01/hpv/Lineamiento de Obligaciones y Anexos.pdf](http://transparenciachihuahua.org.mx/otm/so/oa/ich_jur01/hpv/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos.pdf)

En relación al mecanismo de control y seguimiento. El procedimiento a seguir cuando las dependencias cargan la información correspondiente a las obligaciones asignadas, informan a la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, y el Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos personales, se encarga de verificar la carga y hacer las observaciones detectadas para su pronta corrección, con el fin de que la información cargada quede de forma correcta.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

Atentamente

MTRO. CESAR HOLGUÍN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Y DATOS PERSONALES



CH.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real, Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx